

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

El libro de texto gratuito es uno de los pilares de la política educativa del Estado Mexicano, su carácter único asegura que todos los estudiantes del país aprendan a leer y escribir, a dimensionar y cuantificar las cosas del mundo, con métodos y enfoques pedagógicos al día; que adquieran los conocimientos básicos sobre la naturaleza y la sociedad útiles para su desenvolvimiento como individuos y como ciudadanos libres, generación tras generación, el libro de texto gratuito contribuye directamente en la formación de nuestra identidad nacional.

El Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

La educación pública en México es impensable sin los libros de texto gratuitos pues, representan el único acceso al conocimiento para la mayoría de niños y niñas en edad de cursar la educación básica.

En ese contexto desde 1944, el entonces Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet - destacado hombre de letras, académico y diplomático mexicano- sintió una gran preocupación por los libros con los que se enseñaba a los niños y niñas de la educación obligatoria del país. Por su parte, el presidente Adolfo López Mateos, advirtió desde aquella época que el principio de gratuidad de la educación básica -consagrado en la Constitución- no estaba siendo plenamente cumplido porque los libros de texto ya que eran excesivamente costosos, de mala calidad e inaccesibles para la mayor parte de las familias mexicanas.

Cuando Adolfo López Mateos llegó a la Presidencia de la República en 1958, se encontró con una población con altos niveles de analfabetismo y pobreza que minaban el acceso equitativo a los servicios educativos: "poco puede hacer la escuela por los niños si sus padres no tienen recursos para comprarles los libros de texto" decía. Para hacer frente a tales problemas, López Mateos eligió a quien había sido discípulo del maestro José Vasconcelos para ocupar, por segunda vez, la Secretaría de Educación Pública (SEP): Jaime Torres Bodet.

Torres Bodet impulsó una extensa campaña de alfabetización a lo largo y ancho de México con una idea firme: que cada estudiante del nivel obligatorio asistiera a la escuela con un libro de texto bajo el brazo, pagado por la Federación. Así nació la idea de crear la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), con la visión de que el libro de texto gratuito, además de un derecho social, fuera un vehículo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela.

La CONALITEG fue fundada por el Presidente López Mateos el 12 de febrero de 1959.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, entre otras cosas, que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”, asimismo, señala que “el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”.

El artículo 9, fracción XII, de la Ley General de Educación dispone que “las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia” deben “proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución”.

El 13 de febrero de 1959 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Decreto que crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de hacer efectiva la gratuidad de los libros indispensables en los estudios de educación primaria. Posteriormente el 28 de febrero de 1980 se publicó en el DOF, el “Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Público Descentralizado”, cuyo objeto es “...la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como de toda clase de materiales didácticos similares”, el cual rige actualmente la organización y funcionamiento de dicha Comisión.

El 12 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO que modifica la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en el cual define que la Comisión tiene por objeto la impresión, adquisición y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO REPORTADO.

El presupuesto asignado en el PEF fue de 3,685.9 millones de pesos para llevar a cabo el Programa Anual de Trabajo 2024 autorizado por la Junta de Gobierno, en el cual se programó una producción de 159.2 millones de libros y la distribución por 156.0 millones de libros, metas que fueron documentadas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024.

La CONALITEG concluyó el ejercicio 2024 con un presupuesto modificado 8,542.0 millones de pesos, con una producción 165.6 millones de libros y se distribuyeron 160.3 millones de libros para que los responsables estatales concluyeran la entrega en las escuelas de todo el país.

Además, se imprimieron los libros de texto para el ciclo escolar 2024-2025 para una matrícula de 24.1 millones de alumnas y alumnos inscritos en el sistema educativo nacional, así como 1.2 millones de docentes, según las necesidades de textos y materiales para los distintos planes y programas de estudio determinadas por la Dirección General de Materiales Educativos.

MISIÓN.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

VISIÓN.

Ser el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que produce con eficiencia y distribuye puntualmente los libros de texto gratuitos y otros materiales y soluciones educativas que determine la Secretaría de Educación Pública, impresos o en distribución digital, a todos los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional sin excepción, incorporando en sus materiales y procesos los más recientes avances tecnológicos y promoviendo una cultura de reciclaje, desarrollo sustentable y profesionalización junto con las industrias nacionales editorial, del papel y de las artes gráficas y, como parte de este último ramo, tener en sus instalaciones de Querétaro una planta modelo.

OBJETIVOS.

Con base en el Programa Institucional 2021-2024 de la CONALITEG, sus objetivos prioritarios son los siguientes:

- 1.- Garantizar que las autoridades educativas locales reciban oportunamente los LTG y demás materiales educativos que demanda el SEN, para que sean entregados a niñas, niños y jóvenes inscritos en preescolar, primaria y secundaria, así como en el sistema de telesecundaria, antes del inicio del ciclo escolar.
- 2.- Contribuir a erradicar la exclusión de las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a grupos hablantes de una lengua indígena y población con debilidad visual y ceguera inscritos en escuelas públicas de educación especial, preescolar, primaria y secundaria.
- 3.- Contribuir a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente con el fomento del uso de papel reciclado e integración creciente de material educativo digital.

VALORES.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos constituye un elemento fundamental por mandato constitucional para la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos siendo un garante del derecho a la educación básica, universal y directa para los estudiantes y docentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional.

Comprometidos con la Educación, nuestras normas están ligadas a principios y valores de integridad de la actual Administración, recuperando los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como parte de la construcción de la nueva ética pública y austera.

OBJETIVO SOCIAL.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizada, a la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto social es la producción y distribución de los libros de texto gratuitos, material educativo y de apoyo en cada ciclo escolar para los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.

ESTRATEGIAS Y LOGROS.

La intervención en torno a los tres Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 de la CONALITEG se articula en 12 Estrategias prioritarias como sigue:

Estrategia Prioritaria 1.1.- Garantizar la producción de los LTG y materiales educativos en apego a los más altos estándares de calidad.

Estrategia Prioritaria 1.2.- Impulsar un plan de mejora continua en la planta de producción de Querétaro para disminuir la merma en la producción.

Estrategia prioritaria 1.3.- Asegurar con procesos complementarios que se produzca la totalidad de LTG y materiales educativos.

Estrategia prioritaria 1.4.- Diversificar la producción en diferentes formatos, a efecto de fomentar la utilización de tecnologías de la información para el desarrollo de nuevas capacidades.

Estrategia prioritaria 1.5.- Distribuir eficiente y oportunamente los LTG y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.

Estrategia prioritaria 1.6.- Atender la logística de distribución con oportunidad y eficiencia de acuerdo con la pauta definida por los RUD para que los materiales lleguen antes del inicio del ciclo escolar.

Estrategia prioritaria 1.7.- Mantener la certificación de los procesos de aprovisionamiento, producción y de distribución ante la Norma Internacional ISO 9001:2015 para garantizar que los procesos cumplen los criterios de calidad esperados.

Estrategia prioritaria 2.1.- Garantizar en cada ciclo escolar la producción y distribución de LTG y materiales educativos para las y los alumnos que requieren materiales en lenguas indígenas, en formato Macrotipo y en código Braille.

Estrategia prioritaria 2.2.- Distribuir LTG y materiales educativos en Lenguas Indígenas, en formato Macrotipo y en código Braille, para que la entrega se realice de manera oportuna, eficiente y en cantidad suficiente.

Estrategia prioritaria 3.1. Promover el reciclado de papel, cartón y empaque, en la elaboración de LTG y materiales educativos, para coadyuvar a la preservación del medio ambiente.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar una cultura del reciclaje en las y los alumnos de educación básica, media superior y superior, para incidir en el cuidado del medio ambiente.

Estrategia prioritaria 3.3.- Reducir el consumo de papel en libros de texto y materiales educativos, mediante el uso creciente de contenidos digitales y libros multianuales, para disminuir el uso intensivo de recursos naturales.

Dentro de los logros en 2024 destaca la producción 165.6 millones de libros y se distribuyeron 160.3 millones de libros para que los responsables estatales concluyeran la entrega en las escuelas de todo el país.

Durante del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 recolectó 19.7 miles de toneladas de desecho de papel y cartón, de esta cantidad 8.0 miles de toneladas corresponde a donación de entidades, dependencias y particulares y las 11.7 miles de toneladas se derivan de la merma, producto de la producción externa e interna de libros y materiales educativos.

Para el ciclo escolar 2024-2025, se produjeron 3.3 millones de ejemplares de siete títulos pertenecientes a la familia de Telesecundaria, a partir del papel nuevo obtenido del programa "Recicla para Leer", con un consumo aproximado de 2.0 miles de toneladas de papel.

Se llevó a cabo satisfactoriamente la recertificación de los estándares de calidad ISO 9001-2015 de los procesos sustantivos de la entidad (producción y distribución).

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

En el marco de la planeación anual fundada a partir del artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral y sustentable, así como en la Ley de Planeación, artículo 5o que establece que el Ejecutivo Federal elaborará un Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, dicho Plan deberá tener perspectiva intercultural, y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo a fin de garantizar que el Estado sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible (Art.9 Ley de Planeación).

En este sentido, la CONALITEG en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, obedece a los preceptos establecidos en la Ley General de Entidades Paraestatales, en la cual, el artículo 47 establece que, para su desarrollo y operación, las entidades paraestatales, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizados.

Aunado a lo anterior, estipula que dichas entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos, apegándose a tales directrices, y que el Reglamento de dicha ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.

Al respecto, el Programa Institucional de la Conaliteg 2021-2024, tiene como base el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General 2. Política Social, donde se hace referencia al derecho a la educación.

El programa presupuestal B003 “Producción y distribución de libros y materiales educativos” a cargo de la CONALITEG, se encuentra debidamente vinculado al Plan Sectorial de Educación 2020-2024, objetivo prioritario 1. “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a la estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados y a las acciones puntuales 1.4.3 Promover que todas las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades, cuenten con libros de texto gratuitos, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad y 1.4.8 Desarrollar medidas que aseguren la equidad en la distribución y la eficacia en el uso de recursos educativos (uniformes, útiles escolares, libros de texto gratuitos y materiales educativos) entre los grupos históricamente discriminados.

En relación a la vinculación de la estructura programática de los programas sociales, relacionados a instrumentos internacionales en materia educativa adoptados por el Estado Mexicano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, son parte de la visión transformadora del Gobierno Mexicano por lo que a la Secretaría de Educación Pública le corresponde el seguimiento al ODS 4 “Educación de Calidad” el cual, busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En este sentido, la CONALITEG contribuye en la meta 4.6 “Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”.

CUENTA PÚBLICA 2024

Por otra parte, el presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 al programa presupuestal B003 "Producción y distribución de libros y materiales educativos", contribuyó al desarrollo de los Anexos Transversales "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes" y "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas".

Autorizó: VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: RICARDO LÓPEZ ESPINOSA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS